



ALCER
Federación Nacional

COMUNICADO Y MENSAJES CLAVE EN RELACIÓN AL

RD 16/2010, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- 1.- ALCER mantiene su compromiso de trabajar para la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mantener los niveles calidad que ha tenido hasta ahora.
- 2.- Las medidas recogidas en la nueva normativa son inaceptables y a los enfermos crónicos les crean una gran preocupación.
- 2.- La enfermedad crónica obliga a un modo de vida que tiene particularidades especiales y que este Real Decreto no recoge.
- 3.- No se contemplan las medidas especiales que necesitan los enfermos crónicos para garantizar su tratamiento y evitar errores de consecuencias nefastas.
- 4.- Esta normativa puede provocar:

En relación al Transporte Sanitario no Urgente (Hemodiálisis):

- El copago sin límite del transporte sanitario no urgente, como el que necesitan los pacientes renales en tratamiento de hemodiálisis, pone en peligro la salud de los pacientes al considerar que muchos de ellos no podrán asumir su desplazamiento a un tratamiento vital o acudirán menos de lo que sería necesario. La Mayoría de los pacientes tienen que acudir 3 veces en semana, pero los hay que acuden 4, 5 o incluso 6 dependiendo de su situación y las patologías asociadas.
- Falta de equidad porque el coste económico no es el mismo para un paciente que viva a 10-15 Km de su centro más cercano que a 150-200Km o que tenga que desplazarse de una isla a otra porque no hay tratamiento de hemodiálisis en la que reside.

En relación al pago de los medicamentos:

- Coste inasumible para muchos pacientes porque el pago de las medicinas supone mucho más que 8€ ó 18 € en función de su renta, porque hay que añadir el transporte, complementos dietéticos esenciales, ortoprotésicos, etc.
- Esta normativa llevará a poner en peligro su salud de muchos pacientes crónicos por no comprar determinados medicamentos esenciales para su tratamiento por su alto coste.



ALCER
Federación Nacional

- El adelanto del pago por parte del paciente, aunque sea del 10% y la Comunidad Autónoma reintegre la diferencia en función de la renta, pone en grave peligro el cumplimiento del tratamiento y ello se añade a la situación creada por el copago del transporte sanitario, de productos dietéticos y ortoprotésicos.

Todo ello nos lleva a las siguientes conclusiones:

1ª.- Estas medidas no están bien pensadas para los enfermos crónicos como los enfermos renales.

2ª.- El coste del transporte sanitario no urgente es inasumible económicamente para los pacientes crónicos.

3ª.- El gasto de un paciente crónico en medicamentos y suplementos pone en peligro el cumplimiento de su tratamiento.

4ª.- Todo ello acarreará con toda seguridad situaciones en las que se va a poner en peligro la vida de muchos pacientes crónicos y queremos saber si el Gobierno va a asumir esos riesgos o posibles situaciones nefastas para la salud de muchos ciudadanos.

Desde ALCER pensamos que dentro de los Presupuestos Generales del Estado y de los autonómicos, existen otras partidas desde las que se podrían destinar fondos para financiar determinados costes sanitarios y evitar así medidas que pueden poner en peligro la vida de algunos enfermos renales crónicos. Confiamos en que un análisis en profundidad de la problemática especial que es intrínseca a los enfermos renales crónicos sirva para que el gobierno modifique algunas de las medidas recientemente instauradas. Para analizar posibles soluciones, cuentan con toda nuestra colaboración